



Señor Juez:

La liquidación de costas es como sigue:

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| Pagos ORIP (archivo 10) | \$ 92.900 |
| Notificación Personal (archivo 16) | \$ 13.000 |
| Notificación Aviso (archivo 31) | \$ 14.100 |
| Notificación Personal (archivo 48) | \$ 14.100 |
| Agencias en Derecho (archivo 72) | <u>\$20'000.000</u> |
| Total Costas | \$20'134.100 |

Son: Veinte millones ciento treinta y cuatro mil cien pesos moneda legal corriente.

Medellín, 3 de octubre de 2023

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|----------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo Singular |
| Demandante: | Gabriel Fernando Rojas Jaramillo |
| Demandado: | Gabriel Jaime Jaramillo Roldan |
| Radicado: | 05001310300120190043100 |
| Decisión: | Aprueba liquidación costas |

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, en este proceso se cumplen los requisitos del Acuerdo PCSJA 17-10678 del 26 de mayo de 2017 *“Por el cual se fija el protocolo para el traslado a los Juzgados Civiles y de Familia de Ejecución”*, por lo que se ordena remitir a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín – Reparto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.